ANUNCIOS EN GENERAL Y COMUNICACIONES OFICIALES

2923/26

GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE S.A.

A N U N C I O

CONVOCATORIA DE LA SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A TÉCNICO/A DE SISTEMAS PARA SOPORTE INFORMÁTICO, PARA CUBRIR UN PUESTO DE TRABAJO, TEMPORAL, Y CREACIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DE LA EMPRESA GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA). EXPEDIENTE DIR260511

La presente convocatoria pública tiene por objeto regular la selección de un/a trabajador/a para cubrir las necesidades de contratación laboral temporal con una duración hasta el 29 de junio de 2031 y la creación de una bolsa con vigencia de dos años a partir de la publicación de la relación de personas seleccionadas, de Técnico/a III, asignado al puesto de Técnico/a de sistemas para soporte informático, incardinado en el Grupo profesional 3A, Área funcional administrativa, con un salario bruto anual de 30.656,38 € (treinta mil seiscientos cincuenta y seis euros con treinta y ocho céntimos de euro), según lo dispuesto en el VII Convenio colectivo estatal del ciclo integral del agua y en relación con la retribución salarial conforme se establece en la actualización de las retribuciones salariales del vigente Convenio Colectivo de la sociedad pública Gestión de Aguas del Levante Almeriense, S.A., (GALASA), publicado en el B.O.P. núm. 20, de 18 de octubre de 2.015, (Disposición Adicional 9ª en relación con el Anexo I).

La finalidad de la oferta es la creación de un nuevo puesto de trabajo en cumplimiento de la obligación legal contraída como beneficiaria de la ayuda financiera pública regulada en la Orden TED/934/2022, de 23 de septiembre, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de ayudas por concurrencia competitiva, para la elaboración de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua y la primera convocatoria de subvenciones (2022), en concurrencia competitiva de proyectos de mejora de la eficiencia del ciclo urbano del agua (PERTE digitalización del ciclo del agua), en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, modificada por la Orden TED(919/2023, de 21 de julio.

Entre las funciones que se tendrán que desarrollar, dando cumplimiento a la obligación legal contraída como beneficiaria de la ayuda financiera pública enunciada, a título enunciativo y no taxativo, se enumeran las siguientes:

- Gestión, administración y securización de las bases de datos integradas en el centro de control SCADA corporativo.
- Administración de las bases de datos operativas relativas a instalaciones hidráulicas y consumos de usuarios.
- Supervisión e implantación de medidas de ciberseguridad para la protección de sistemas críticos de información y control industrial.
- Gestión de la seguridad informática del centro de control SCADA y de las distintas sedes técnicas y administrativas de GALASA.
- Mantenimiento de forma permanente sistemas seguros y protegidos frente a incidencias, vulnerabilidades o accesos no autorizados.
- Mantenimiento del Esquema Nacional de Seguridad (ENS) de categoría media/intermedia, lo que requiere una labor técnica continua y especializada en materia de protección de bases de datos, gestión de incidencias de seguridad, supervisión de vulnerabilidades, copias de seguridad y recuperación ante incidentes, mantenimiento de políticas y procedimientos de seguridad.
- Aquellas funciones y tareas que le sean solicitadas y que tengan relación con las mismas y/o con su habilitación o competencia profesional en su puesto de trabajo.

Como centro de trabajo del puesto a cubrir se señalan todos los términos municipales que conforman en la actualidad, y los que en el futuro integren el ámbito territorial de GALASA.

I. Plazo y forma de presentación de documentos.

Las solicitudes para formar parte de estas pruebas selectivas se dirigirán a GALASA y se presentarán debidamente cumplimentadas en el impreso facilitado (Anexo I) especificando que reúnen los requisitos exigidos en la convocatoria, que acompaña modelo de autobaremación cumplimentado (Anexo II), en el domicilio social de GALASA, situado en la Carretera Nacional 340, Km. 533, de la localidad de Vera, (Almería), CP 04620, a través de correo electrónico a las direcciones galasa@galasa.es y administracion@galasa.es, o a través de la página web de GALASA, en el plazo de quince (15) días naturales, a partir del siguiente día hábil de la publicación del anuncio de las Bases de la Convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Almería, y en la página web de GALASA, (www.galasa.es).

A la misma solicitud, se adjuntará fotocopia del permiso de conducción, titulación académica, “curriculum vitae”, informe de vida laboral y justificantes de los méritos que aleguen, debidamente cotejados.

(Si los documentos a adjuntar a la solicitud hubieren sido presentados en GALASA en los últimos doce meses, en convocatoria similar, y las circunstancias acreditadas en los mismos no hubieren experimentado cambios, serán incorporados al expediente a instancia del solicitante).

La cobertura del puesto ofertado se realizará de forma inmediata.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=PSnPhjKou-fKsdMHb5cp_KEk-yxZgFtg .

El puesto de trabajo ofertado está dotado con las retribuciones correspondientes a su categoría profesional de conformidad con el vigente Convenio Colectivo de GALASA. Las funciones encomendadas son las recogidas en la referida norma paccionada, y en el Convenio Colectivo del sector a nivel Estatal.

La presente convocatoria está sometida a los principios de publicidad, igualdad, mérito y capacidad, a los Convenios Colectivos que resultan de aplicación, así como a las siguientes bases.

II. Requisitos de los/as aspirantes.

Podrán participar todos/as los/as interesados/as que reúnan los siguientes requisitos:

- Ser español/a o nacional de un estado de la U.E.
- No exceder de la edad máxima de jubilación ordinaria.
- Titulación en ciclo formativo grado superior en desarrollo de aplicaciones web.

En caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la acreditación de su homologación.

- Formación específica en ciberseguridad, con un mínimo de 1.000 horas de formación.
- Estar en posesión del permiso de conducción clase B.
- No haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal desempeño del puesto de trabajo.
- No hallarse incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad con arreglo a la legislación vigente.

La lista provisional de admitidos/as al proceso de selección se publicará en la página web de GALASA tres (3) días naturales contados desde el día siguiente a la terminación del plazo de solicitudes, iniciándose un periodo de alegaciones de cinco (5) días naturales, finalizado el cual se procederá a la publicación de la lista definitiva de admitidos/as, y a las fechas de la convocatoria de las pruebas de aptitud.

III. Proceso de selección.

El proceso de selección constará de las siguientes fases:

- Fase de Concurso de Méritos.
- Fase de Prueba de aptitud.

IV. Fase de concurso de méritos (máximo 55 puntos)

1. Descripción. Se valorarán los alegados por los/las interesados/as de acuerdo con el baremo establecido (modelo de autobaremación, Anexo II) en las bases de esta convocatoria y hasta un máximo de 55 puntos.

2. Baremo fase concurso de méritos.

El baremo para la selección de aspirantes a este concurso será el siguiente:

2.1 Titulación:

• Titulación universitaria de grado medio o superior relacionado con el puesto de trabajo: 10 puntos.

Máxima puntuación: 5 puntos. Sólo se puntuará la titulación de mayor rango.

2.2 Cursos:

Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el tipo de puesto de trabajo a cubrir.

Los cursos de formación alegados deberán ser acreditados con el certificado oficial o diploma de asistencia y/o aprovechamiento, con indicación del número de horas lectivas y sólo se valorarán los cursos específicos de formación relacionados con el puesto de trabajo a cubrir. La puntuación máxima será de 15 puntos.

Hasta 30 horas: 2,5 puntos

De 31 a 100 horas: 5,00 puntos

Más de 100 horas: 10,00 puntos

2.3. Otros cursos o habilitaciones relacionados con el desempeño del puesto, incluyendo los relativos a formación en prevención de riesgos laborales: 0,25 puntos por cada 10 horas.

Se valorarán como cursos de formación cursos de experto, especialistas y los másteres no oficiales.

También se valorarán los cursos organizados por los sindicatos al amparo de los Planes Anuales de Formación para el empleo de personal al servicio de la Administración Pública.

Tienen la consideración de Administraciones Públicas a los efectos de la presente convocatoria:

- La Administración General del Estado.
- Las Administraciones de las Comunidades Autónomas.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=PSnPhjKou-fKsdMHb5cp_KEk-yxZgFtg .

- Las Entidades que integran la Administración Local.
- Las Entidades de Derecho Público con personalidad jurídica propia vinculadas o dependientes de cualquiera de las Administraciones Públicas (por ejemplo, organismos autónomos). Las empresas públicas se rigen por el derecho privado por lo que no tienen la consideración de Administraciones Públicas a estos efectos.

Máxima puntuación: 12 puntos

2.4. Experiencia profesional:

Por cada mes completo de servicios prestados con vínculo laboral en empresas o entidades dedicadas a la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua realizando funciones relativas al telecontrol de instalaciones y las gestión de sistemas SCADA y bases de datos de equipos de telelectura y control: 1 punto.

La experiencia deberá acreditarse mediante contrato de trabajo e informe de vida laboral, debiendo asimismo aportarse cuantos documentos justifiquen la efectiva prestación de tales funciones.

Máxima puntuación: 18 puntos.

2.5. Ejercicios superados en otras pruebas selectivas:

Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para puestos de trabajo de técnico/a informático en empresas para la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua convocados por empresas de capital público o entidades públicas en los últimos cinco años computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la entidad correspondiente: 0,4 puntos, con una puntuación máxima de 5 puntos.

V. Fase de prueba de aptitud (máximo 80 puntos).

1. Descripción. Los/Las aspirantes realizarán a una prueba de aptitud consistente en pruebas teóricas y prácticas sobre los temarios de la convocatoria (Anexo III). La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 80 puntos.

2. Baremo de la fase de prueba de aptitud.

Constará de cuatro partes:

2.1. ENTREVISTA CURRICULAR

En esta fase se valorarán las habilidades comunicativas, trabajo en equipo, flexibilidad, autoconfianza, encaje y adaptación al puesto y conocimientos teóricos y prácticos necesarios para el puesto de trabajo.

La puntuación máxima que podrá otorgarse por esta prueba será de 15 puntos.

(Los criterios para la asignación de puntuación por el tribunal que serán conocidos por los candidatos y determinación de la nota de la entrevista, mediante la eliminación de la nota más alta y la más baja y aplicación de la media.)

La fecha de la entrevista será notificada con un mínimo de 3 días laborables de antelación, mediante correo electrónico, sin perjuicio de que se estime oportuno utilizar medios auxiliares como la página web de GALASA.

Aquellas personas que no se presenten a la entrevista, salvo por una razón justificada de fuerza mayor, quedarán descartadas del proceso.

2.2. Ejercicio TEÓRICO, sobre las materias objeto de la convocatoria. Consistirá en un ejercicio tipo test sobre el temario detallado en el Anexo III.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

2.3. Ejercicio PRÁCTICO: La Comisión Evaluadora preparará las pruebas consistentes en la realización de ejercicios de aplicación práctica de las materias objeto de convocatoria, consistentes en demostrar el conocimiento y destreza en manejo de software y programación para el control remoto y ciberseguridad de instalaciones, empleados en el trabajo a desarrollar en el puesto objeto de convocatoria.

La puntuación máxima será de 25 puntos.

A criterio de los miembros de la Comisión Evaluadora, se podrán realizar ambos ejercicios en una única convocatoria, lo que se informará con la convocatoria de las pruebas.

Igualmente, y para el caso de que la Comisión Evaluadora lo estime, se podrán agrupar todas las pruebas de aptitud en una misma convocatoria.

2.4. Resolución de un SUPUESTO REAL.

Prueba escrita en la que se le solicitará a la/el aspirante la descripción de las actuaciones a realizar en una situación a la que podrá enfrentarse en el desarrollo de su trabajo. Deberá enumerar las tareas a realizar en una situación que requiera actuaciones coordinadas con otro personal de la empresa y agentes externos.

La puntuación máxima será de 15 puntos.

A criterio de los miembros de la Comisión Evaluadora, se podrán realizar la prueba sobre el supuesto real en una única convocatoria juntamente con la prueba teórica y práctica, lo que se informará con la convocatoria de las pruebas.

VI. Comisión evaluadora.

La Comisión Evaluadora está compuesta por los siguientes miembros con voz y voto:

Presidente: D. David Lozano Aguilera.

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=PSnPhjKou-fKsdMHb5cp_KEk-yxZgFtg .

Suplente del presidente: Técnico adjunto a gerencia.

Vocales:

Titular: Jefe unidad de producción y telemando.

Titular: Asesor informático interno adscrito al departamento de cartografía.

Titular: Técnico adscrito a la Excma. Diputación Provincial de Almería.

Secretaria: Dª María del Saliente Pardo Pardo, que dispondrá de voz, pero no de voto.

Una vez se conozca la designación de los miembros de la Comisión Evaluadora por parte de la Excma. Diputación Provincial de Almería, se hará pública la definitiva composición de aquélla en la página WEB de GALASA.

Los miembros de la Comisión Evaluadora deberán abstenerse de actuar si en ellos concurriera alguna de las circunstancias que les hiciese incompatible por eventual conflicto de intereses.

La Comisión Evaluadora podrá disponer la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas para los cometidos que estime pertinentes.

La Comisión Evaluadora decidirá sobre cuantas cuestiones o incidentes se planteen durante el desarrollo del proceso selectivo.

VII. Relación y propuesta de seleccionados.

La puntuación final de los/las aspirantes vendrá determinada por la suma de los puntos otorgada en la fase de prueba de aptitud y concurso de méritos.

La lista conteniendo la baremación de los méritos alegados y puntuación de los tres ejercicios correspondientes a la prueba de aptitud se publicará en la página web de GALASA (www.galasa.es) como máximo tres (3) días hábiles después de la realización de las pruebas de aptitud. La Comisión Evaluadora podrá modificar este plazo en caso que el número de aspirantes sea suficientemente amplio como para requerir un periodo de tiempo mayor en el análisis de los resultados de las pruebas de aptitud y evaluación de méritos. Una vez publicada la baremación, se abre un plazo de 5 días hábiles para formular reclamaciones o alegaciones.

La Comisión Evaluadora elevará al Presidente del Consejo de Administración de GALASA la propuesta para las contrataciones laborales en orden a las calificaciones obtenidas, adjudicándose los puestos en función del orden obtenido por los aspirantes en la relación de aprobados.

VIII. Presentación de documentos y contratación.

Al efectuarse el llamamiento de los/las candidatos/as seleccionados/as, los/las aspirantes propuestos deberán presentar los siguientes documentos acreditativos de la capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Declaración jurada de no haber sido separado/a mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier Administración Pública, así como de no hallarse incurso/a en ninguna de las causas de incapacidad especificas señaladas en la legislación vigente.

b) Declaración jurada de no tener otro empleo público en el momento del nombramiento, ni ejercer actividades privadas incompatibles con el puesto de trabajo a desempeñar.

Si dentro de plazo indicado, y salvo caso de fuerza mayor, no presentase la documentación o del examen de la mismas se dedujera que carece de alguno de los requisitos señalados en las presentes bases, no podrá ser admitido/a y quedarán anuladas sus actuaciones sin perjuicio de las responsabilidades en que pudieran haber incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

IX. Tratamiento de datos de carácter personal.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de datos personales y garantía de los derechos digitales (BOE de 6 de diciembre) y normativa complementaria, las personas participantes autorizan el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de GALASA, la Diputación de Almería y sus empresas colaboradoras en los ficheros de su propiedad con objeto de participar en el proceso de selección indicado. De acuerdo con la legislación indicada, las personas participantes podrán ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, remitiendo escrito a GALASA, a la dirección siguiente: Ctra. Nacional 340, Km. 533, 04620 Vera (Almería), adjuntando fotocopia de su DNI.

Firmado por D. Antonio Martos Sánchez, Consejero-Delegado de GALASA.

En Vera, a veintidós de octubre de dos mil veintiséis.
EL LETRADO ASESOR, Antonio Segura Pérez.
EL GERENTE, David Lozano Aguilera

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=PSnPhjKou-fKsdMHb5cp_KEk-yxZgFtg .

A N E X O I

SOLICITUD PARA FORMAR PARTE DEL PROCESO DE SELECCIÓN
DE TRABAJADOR/A TÉCNICO/A DE SISTEMAS PARA SOPORTE INFORMÁTICO
EXPEDIENTE DIR260511

APELLIDOS	
NOMBRE	D.N.I.
CALLE	
POBLACIÓN	CÓDIGO POSTAL
TELÉFONO DE CONTACTO	CORREO ELECTRÓNICO

La persona firmante solicita participar en el proceso de selección de trabajador/a técnico/a de sistemas para soporte informático para cubrir un puesto de trabajo, indefinido fijo, y creación de bolsa de trabajo de la empresa GESTIÓN DE AGUAS DEL LEVANTE ALMERIENSE, S.A. (GALASA). Expediente DIR260511, manifestando que reúne los requisitos exigidos en la convocatoria, para lo cual adjunta la siguiente documentación:

☐ Fotocopia de D.N.I.
☐ Permiso de conducir
☐ Titulación académica
☐ Currículum vitae
☐ Documento de autobaremación, con justificantes de los méritos alegados.

Firmado: _____

Fecha: _____

A N E X O I I

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A TÉCNICO/A DE SISTEMAS PARA SOPORTE INFORMÁTICO.
EXPEDIENTE DIR260511

MODELO DE AUTOBAREMACION DE MÉRITOS	
A) TITULACIÓN	**PUNTOS**
• Titulación universitaria de grado medio o superior relacionado con el puesto de trabajo: 5 puntos.	
B) CURSOS	**PUNTOS**
- Por la participación como asistente o alumno/a a cursos de formación y perfeccionamiento, impartidos u homologados por Instituciones Oficiales o los impartidos en el ámbito de la formación continua por sus agentes colaboradores, que tengan relación directa con las actividades a desarrollar en el tipo de puesto de trabajo a cubrir. Máximo 15 puntos:	
* Hasta 30 horas (2,5 puntos por curso) * Hasta 100 horas (5 puntos por curso) * Más de 100 horas (10 puntos por curso)	
- Otros cursos o habilitaciones relacionados con el desempeño del puesto, incluyendo los relativos a formación en prevención de riesgos laborales: 0,25 puntos por cada 10 horas. Máximo 12 puntos.	
C) EXPERIENCIA PROFESIONAL	**PUNTOS**
- Por cada mes completo de servicios prestados con vínculo laboral en empresas o entidades dedicadas a la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua realizando funciones relativas al telecontrol de instalaciones y la gestión de sistemas SCADA y bases de datos de equipos de telelectura y control: 1 punto. Máximo 18 puntos.	
D) EJERCICIOS SUPERADOS EN OTRAS PRUEBAS SELECTIVAS	**PUNTOS**
Por cada ejercicio superado en pruebas selectivas para puestos de trabajo de técnico/a informático en empresas para la gestión y explotación del Ciclo Integral del Agua convocados por empresas de capital público o entidades públicas en los últimos cinco años computados desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes, lo que se acreditará mediante certificación expedida por la entidad correspondiente: 0,4 puntos. Máximo 5 puntos.	

Firmado: _____ DNI: _____

Fecha: _____

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=PSnPhjKou-fKsdMHb5cp_KEk-yxZgFtg .

A N E X O I I I

La prueba teórica será tipo test y constará de 50 preguntas, con cuatro opciones de respuesta en la que sólo una es correcta.

La prueba tendrá una duración de 75 minutos.

La puntuación final se calculará según el siguiente cómputo:

- Cada respuesta correcta: 0,50 puntos.
- Cada respuesta incorrecta: -0,25 puntos.
- Las preguntas no respondidas no puntúan.
- Será necesario alcanzar 15 puntos para superar la prueba.

TEMARIO GENERAL.

Se incluirán preguntas de nivel de conocimientos equivalente o asimilable a Graduado Escolar o ESO sobre las siguientes materias:

- Física y Matemáticas.
- Expresión y comprensión oral y escrita. Gramática y ortografía.
- Reglamento de Circulación y Seguridad Vial.

TEMARIO ESPECÍFICO.

BLOQUE 1: Fundamentos de SCADA

BLOQUE 2: SCADA específicos – iFIX y Zeus

BLOQUE 3: SQL Server Básico e Intermedio

BLOQUE 4: Ciberseguridad.

A N E X O I V

CONVOCATORIA DE SELECCIÓN DE TRABAJADOR/A TÉCNICO/A DE SISTEMAS PARA SOPORTE INFORMÁTICO.

EXPEDIENTE DIR260511

PUNTUACIÓN DEL PROCESO		
FASE DE CONCURSO DE MÉRITOS	**PUNTOS**	**MÁXIMO**
Titulación:		
• Titulación universitaria	5	5
Cursos:		
* Hasta 30 horas	2,5	
* De 30 a 100 horas	5	15
* Más de 100 horas	10	
Otros cursos	13	12
Experiencia	18	18
Otras pruebas selectivas	5	5
FASE DE PRUEBA DE APTITUD	**PUNTOS**	**MÁXIMO**
Entrevista curricular	15	
Ejercicio teórico	25	
Ejercicio práctico	25	80
Supuesto real	15	
PUNTUACIÓN MÁXIMA		**135**

Documento firmado electrónicamente. Verificable en https://ov.dipalme.org/csv?id=PSnPhjKou-fKsdMHb5cp_KEk-yxZgFtg .